



282989

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a
la solicitud de una
PATENTE DE INVENCION, por veinte años en ESPAÑA, a favor de
INDUSTRIAS ACEITERAS CASANOVA, S.A. (I.A.C.S.A.), entidad
española, con residencia en Valencia, calle Maria de Molina,
número 3 ,

por

" PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE UN DE
TERGENTE EN FORMA DE PASTILLA O BLOQUE ".

=====
Inventor : Don Enrique Casanova Alfonso.-
=====



282989

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

El procedimiento industrial que vá a describirse en la presente Memoria tiene como finalidad la obtención de un detergente en forma de bloque o pastilla, a través de cuya presentación se le reconocen aplicaciones semejantes a las en que comunmente se emplea el jabón, inclusive en higiene personal, con las ventajas de mayor poder detergente que aquellos; siendo posible su fabricación con un PH débilmente ácido, su acción sobre la piel es altamente beneficiosa, contando también con su gran poder bactericida, ya que los detergentes catiónicos destruyen los gérmenes grampositivos.

Conocida la finalidad que se pretende con la fabricación de detergentes en bloques o pastillas, vamos a reseñar el proceso de su fabricación, en el que hay que tomar como base una serie de productos, tales como un alquilaril sulfónico, un alquilsulfato, un tensoactivo no iónico, carbonatos, material de relleno y mejorantes correctores, todos los cuales se someten previamente a un proceso de deshidratación hasta conseguir que el total de humedades de todas las materias no sobrepase el 10 % de la suma de sus pesos, condición ésta esencial para poder conseguir su posterior aglomerado.

Como segunda fase de la fabricación se preconiza



282989

la pulverización de los productos sólidos a finura menor de cincuenta mallas por cm^2 .

Conseguido todo ello, se procede a la mezcla uniforme de los productos ácidos y demás en las proporciones y condiciones adecuadas para su perfecta neutralización y homogeneización, y seguidamente aglomerado con presión.

La proporción de cada uno de los productos que forman parte del proceso, es la siguiente :

1.º.- Alquilaril sulfónico y alquilarilos iónicos, de cuya generalidad se tomará preferentemente por sus características muy detergentes la sal Dodecibenceno sulfonato sódico, del 20 al 40 %, con preferencia un 30 %.

2.º.- Alquilsulfato y alquilos iónicos, de cuya generalidad se tomará preferentemente por sus características detergentes, muy suavizantes y espumantes, la sal laurilsulfato sódico, del 7 al 14 %, con preferencia el 10 %.

3.º.- Producto tensoactivo, de características no iónicas, con sus características humectantes, más detergentes y emulsionantes, del que se tomará del 3 al 8 %, con preferencia el 5%.

4.º.- Carbonatos, preferentemente carbonatos alcalinos, del 8 al 14 %, con preferencia el 10 %.

5.º.- Material de relleno finamente dividido, preferentemente silicatos, del 18 al 35%, preferentemente un 25 %.

6.º.- Mejorantes (productos correctores de PH, blanqueantes ópticos y otros de características afines), del 7 al 12 %, con preferencia un 10 %.

7.º.- Humedad e impurezas del 6 al 12 % aproximadamente .

30 NOV



282989

Las proporciones a que nos hemos referido podrán ser variadas dentro de ciertos límites, que dependerán de la riqueza de los productos empleados y del valor en materia activa del producto final a obtener.

El conjunto de productos, en las proporciones adecuadas, se someten al proceso de neutralización y homogeneización necesarios para conseguir el compacto que se pretende.

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen : La Patente de Invención que se solicita, ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes :

1.ª.- PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE UN DETERGENTE EN FORMA DE PASTILLA O BLOQUE, caracterizado esencialmente por el hecho de establecer como base del procedimiento una serie de productos, tales como un alquil-aril sulfónico, un alquilsulfato, un tensoactivo no iónico, carbonatos, material de relleno y mejorantes correctores, todos los cuales se someten previamente a un proceso de deshidratación hasta conseguir que el total de humedades de todas las materias no sobrepase el 10 % de la suma de sus pesos, pulverizandose los productos sólidos a una finura mínima de cincuenta mallas por cm², procediendose a la mezcla uniforme de los productos ácidos y bases, en las proporciones y condiciones adecuadas para su perfecta neutralización y homogeneización, destinadas a conseguir un producto compac-



282989

to mediante la adecuada presión.

2.ª.- PROCEDIMIENTO, de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente por el hecho de que la proporción de los productos que forman parte de la composición son : Alquilaril sulfónico, del 20 al 40 %; Alquilsulfato, del 7 al 14 %; productos tensoactivos, no iónicos, del 3 al 8 %; carbonatos, del 8 al 14 %; material de relleno, preferentemente silicatos, del 18 al 35 % ; mejorantes correctores y blanqueadores ópticos, del 7 al 12 %, y humedad e impurezas, un 10% aproximadamente .

3.ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita, " PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA FABRICACION DE UN DETERGENTE EN FORMA DE PASTILLA O BLOQUE " .

Tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 30 Noviembre de 1962

ALFONSO UNGRIA,

P.P.

95

100

105

110